

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 —
NUMERO SUELTO .	0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación.

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 22)

Comisión provincial de Asturias

Sesión del día 14 de Abril de 1925

PRESIDENCIA DEL SR. D. ROGELIO JOVE Y RAVO

Abierta a las dieciseis, bajo la presidencia del Sr. D. Rogelio Jove y Bravo, Presidente, y con asistencia de los Sres. Fernández y G. de Castro, Masip, Galán (D. Victor), Rodriguez Fontán, Carranceja, Donapetry y Galán (D. Julio), se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Vista una instancia de D. Pedro Muñiz y otros vecinos de San Juan de Beleño y Sobrefoz, en Ponga, manifestando que enterados del nuevo plan de carreteras provinciales, aprobado por la Excm. Diputación, han visto que en la relación de carreteras correspondiente a la zona oriental de la provincia, figura con el número diez, o sea en el último lugar, la denominada de San Juan de Beleño, en la de Beleño a Sahagún a las Arriendas, a Sobrefoz, y que en uso del derecho que se les concede para reclamar, exponen el deseo de que dicha carretera figure antes que las demás que aún no han comenzado a construirse, por tratarse de una vía de comunicación de interés general, ya que facilitará en su día la salida de la provincia de León por el Puerto de Ventaniella, y porque además los vecinos de los pueblos interesados ofrecen a la Excm. Diputación, todos los terrenos necesarios para las obras, y un auxilio en metálico de 21.000 pesetas, cantidad ya depositada a disposición de la Corporación en la Banca de la Viuda de Junco, en Cangas de

Onis, suplicando por tanto se modifique la relación de carreteras de la zona oriental, poniendo con el número ocho la de San Juan de Beleño a Sobrefoz.

Visto el informe favorable del Jefe de Obras públicas provinciales, proponiendo se figure con el número ocho del plan la expresada carretera, quedando el número nueve para la de la Arquera, en la de Torrelavega a Oviedo, a Santa Marina en la de Llanes a Meré, y el número 10 para la de la Cuesta de la Cajiga, en la de Llanes a Meré a Celorio, en la de Torrelavega a Oviedo; de conformidad con el dictamen del Negociado se acordó acceder a lo solicitado por ser de gran conveniencia y utilidad, la pronta construcción de la mencionada carretera, que pondrá a la provincia en comunicación con la de León, y a cuyas obras contribuirán los vecinos de los pueblos interesados, cediendo los terrenos necesarios y con el auxilio económico de 21.000 pesetas.

Con vista de las oportunas instancias se acordó conceder permiso a D. Pedro Miranda Sánchez, vecino de Las Regueras, para cerrar una finca en el km. 15 de la carretera de Campos a Trubia; a D. Victoriano Alvarez Alvarez, para cortar dos árboles en el kilómetro 1.º de la carretera de los Campos a Trubia; a D. Enrique Suárez Alonso, vecino de Llanera, para derribar tres árboles en el km. 6 de la citada carretera; a don Victoriano Alvarez Alvarez, de Corvera, para cerrar dos fincas de su propiedad en el km. 1.º de la repetida carretera; a D. Emilio Gutiérrez Rodríguez, vecino de Siero, para construir una chavola de madera en el km. 5 de la carretera de Siero a Bendición; al Ayuntamiento de Siero para plantar unos árboles al margen de la carretera de Siero a Bendición; a la Sociedad Metalúrgica Duro Felguera, para cerrar una finca en el km. 18 de la carretera de Langreo a Gijón; a D. Angel Soto, de Siero, para construir una casa en el km. 7 de la carretera de Langreo a Gijón; a D. Manuel Rodriguez Blanco, vecino de Siero, para

construir una rampa de acceso en el km. 20 de la carretera de Langreo a Gijón; a D. Benjamín Rodríguez, vecino de Siero, para construir una tejera en el km. 2 de la carretera de Siero a Bendición; a D. Eduardo Balbona, vecino de Gijón, para reformar una casa y reparar un muro de cierre en el km. 30 de la carretera de Langreo a Gijón; a D. José Rocas Naval, vecino de La Felguera, para construir una rampa en el desmonte de la carretera de Langreo a Gijón, km. 3; al Ayuntamiento de Llanera, para rectificar un camino de servicio en el km. 7 de la carretera de Campos a Trubia, siempre que en la ejecución de las obras se sujeten a las condiciones fijadas en sus informes por la Jefatura de Obras públicas provinciales.

Vista una instancia de la Alcaldía de Proaza interesando se autorice a los vecinos de Jabar y Bustiello para transitar con rastos por la carretera de Teverga, en el trecho comprendido entre el camino de dicho pueblo de Jabar y Bustiello y el de Santa María de Traspeña; se acordó denegar el permiso solicitado por prohibirlo terminantemente el artículo 20 del Reglamento de Policía y conservación de carreteras.

Con vista del expediente al efecto instruido, se acordó admitir en el departamento de ancianos del Hospital provincial, a Vicente García Palacio, vecino de Bimenes, para ocupar cama vacante por el partido judicial de Siero, previo reconocimiento facultativo por un facultativo de la Beneficencia a su ingreso en el Asilo.

Vista la relación de indemnizaciones devengadas por el Sobrestante de Obras públicas provinciales, D. Bernardino Iglesias Muñiz, en el desempeño de su cargo desde el día 4 al 23 de Marzo último, importante 207,84 pesetas, se acordó aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos a los efectos oportunos.

Vista asimismo la relación de indemnizaciones devengadas por el Jefe de Obras públicas provinciales, en el desempeño de su car-

go desde el día 8 de Enero del corriente año, al día 28 de Marzo último, importante 572,30 pesetas, se acordó aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos a los efectos correspondientes.

Vista la cuenta que remite el Jefe de Construcciones civiles rendida por el Sobrestante de dicha dependencia, de las obras de conservación y reparación del Hospital provincial durante el mes de Febrero último, importante 317,15 pesetas, se acordó aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos a los consiguientes efectos.

Vista el acta de recepción y la liquidación de las obras de reparación del afirmado en los kilómetros 33 al 35 de la carretera de Langreo a Gijón, ejecutadas por el contratista D. Nicanor Noval Hévia, resultando de dicha liquidación un saldo abonable al contratista de 2.897,72 pesetas, se acordó aprobar dichos documentos y pasarlos a la Ordenación de pagos a los efectos oportunos.

Vista también la cuenta justificada de la inversión de 1.782,99 pesetas, del libramiento número 1.265 expedido en 11 de Marzo de 1924, para las obras de la Escuela Normal de Maestros, importante dicha cuenta 1.338,27 pesetas, se acordó aprobarla por su importe y pasarla a la Depositaria para unir como justificante al libramiento de su razón, una vez que se hayan reintegrado a fondos provinciales las 444,72 pesetas que resultan sobrantes.

Vista la cuenta documentada que rinde D. Manuel Boves, encargado de la plaza de Arquitecto provincial, de la inversión de 8.724,08 pesetas libradas a su favor en 25 de Noviembre último para obras de colocación de pavimento de baldosa, zócalo de azulejos, waterclost, baños y lavabos en las Salas de Santa Escolástica, San Roque y San Nicolás, del Hospital, importante dicha cuenta 8.705,90 pesetas. Visto el acuerdo de esta Corporación de 7 de Noviembre último autorizando estas obras y ordenando la expedición del libramiento, se acordó aprobarla por su importe y pasarla a

Depositaria para unir como justificante al libramiento de su razón después que se hayan reintegrado a fondos provinciales las 18,18 pesetas que resultan sobrentes.

Vista la cuenta documentada rendida por D. Manuel Boves, encargado de la plaza de Arquitecto provincial, de la inversión de las cantidades libradas a su favor en 25 de Noviembre y 20 de Febrero últimos para arreglo de la escalera del pabellón de la derecha del primer patio del Hospicio provincial y para obras en la escalera de las monjas en dicho Asilo; vistos los acuerdos de esta Comisión de 14 de Octubre y 20 de Enero últimos autorizando dichas obras, se acordó aprobarlas por sus respectivos importes de 1.999,22 y 998,82 pesetas y pasarlas a la Depositaria para unir como justificantes a los libramientos números 542 y 847 expedidos respectivamente en 25 de Noviembre y 20 de Febrero últimos, después que se hayan reintegrado a fondos provinciales 0,78 pesetas sobrantes del primer libramiento y 1,18 pesetas del segundo.

Vista del mismo modo la cuenta que remite D. Manuel Boves, encargado de la plaza de Arquitecto provincial, rendida por el Sobrestante de Construcciones civiles, importante 585,25 pesetas, de los gastos habidos en las obras de conservación y reparación del Sanatorio de Candás desde 1.º de Julio de 1924 a 31 de Marzo último, se acordó aprobarla por su importe y pasarla a la Ordenación de pagos a los efectos oportunos.

Vista la cuenta que remite don Leopoldo Gorujedo, Arquitecto que fué de la Excm. Diputación, de la inversión de 2.000 pesetas de libramiento expedido en 6 de Septiembre de 1922 para pago de jornales y materiales que se invierten en las obras de conservación y reparación del Hospicio provincial, importante dicha cuenta 1.999,27 pesetas, participando al propio tiempo que el retraso en la rendición de dicha cuenta ha sido debido a que se lo impidió su grave enfermedad, pero que las obras se hallan terminadas y pagadas desde el citado año 1922; visto el acuerdo de esta Comisión de 24 de Agosto de 1922 autorizando estas obras, se acordó aprobar dicha cuenta por su citado importe y pasarla a la Depositaria para unir como justificante al libramiento número 604 de 6 de Septiembre de 1922, después que se hayan reintegrado a fondos provinciales los 75 céntimos que resultan sobrantes.

La Comisión quedó enterada de una comunicación del Administrador general de los Establecimientos de Beneficencia provincial de esta ciudad participando hallarse enfermas de glosopeda varias vacas de la ganadería del Asilo, siendo asistidas por el Veterinario municipal D. Benito Gaité.

Vista la factura que remite el Director de la Sociedad Popular Ovetense, importante 58,15 pesetas por suministro de energía eléctrica para alumbrado de la casa-habitación del Sr. Gobernador, durante el mes de Marzo último, se acordó aprobarla por su citado

importe y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono, con cargo a la consignación figurada para estas atenciones en el presupuesto provincial.

Vista del mismo modo la factura que presenta el Director de la Sociedad Popular Ovetense, importante 53,33 pesetas, por suministro de energía eléctrica para alumbrado del Palacio provincial, durante el mes de Marzo último, se acordó aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono, con cargo a la consignación figurada para estas atenciones en el presupuesto provincial.

Vistos asimismo los recibos de la Sociedad telefónica de Oviedo, importantes en junto 50,10 pesetas por abono al servicio telefónico de la Excm. Diputación, durante el primer trimestre del año actual, se acordó aprobarlos por su importe y pasarlos a la Ordenación de pagos a los efectos oportunos.

Vistos del mismo modo los recibos presentados por el Ayuntamiento de esta capital, relativos al consumo de agua en el Palacio provincial, durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre últimos, importantes en junto, 80,70 pesetas, se acordó aprobarlos por su importe y que se abonen con cargo a la consignación figurada para estas atenciones en el presupuesto provincial.

Vista una comunicación del Director interino del Hospicio, interesando se autorice para adquirir por administración al Administrador general de los Establecimientos de Beneficencia, un armario ropero como el ya adquirido para las niñas y otro mobiliario para el almacén, comedor y ropero de niños, con cargo a las consignaciones de 1.500, 2.000 y 2.000 pesetas, figuradas respectivamente en el capítulo primero, artículo segundo, del presupuesto especial del Asilo, se acordó acceder a lo interesado haciéndose la adquisición con intervención del Arquitecto provincial, y rindiéndose en su día la oportuna cuenta justificada.

Vista una instancia de D. Angel F. Espeso, como apoderado de los Sres. Carbonell y Compañía, de Barcelona, contratistas del suministro é instalación del lavadero mecánico del Hospicio, en la que manifiesta haber sufrido extravío el resguardo de la fianza constituida para garantizar su compromiso, por lo que no puede serle devuelta esta como está acordado por esta Comisión en 14 de Noviembre último, interesando se cumplan los requisitos legales y se le devuelva en su día la referida fianza.

Visto el acuerdo de esta Comisión de 14 de Noviembre último, y el Reglamento de 23 de Agosto de 1893, se acordó acceder a lo interesado, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, por el artículo 41 del citado Reglamento.

Vistas las bases que remite el Arquitecto provincial, para abrir un concurso a fin de construir dos hornos y una chimenea con destino a la tahona del Hospicio provincial, para cuyo gasto se abonará con cargo a la consignación de

20.000 pesetas figuradas en el presupuesto extraordinario de la Excm. Diputación.

Vista la Instrucción de contratación de 22 de Mayo de 1923, se acordó abrir un concurso por término de veinte días hábiles, a contar desde la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL, con arreglo al pliego de condiciones formulado por el Arquitecto provincial, y a las prescripciones de la Instrucción de contratación citada, y procurar dar a conocer el anuncio del concurso, como indica el facultativo provincial, en aquellos lugares donde existan casas dedicadas a la instalación de esta clase de hornos.

Se acordó admitir en el Mancomio para su observación, en calidad de pobre, como interesa su esposo, a Guadalupe Pérez Prieto, de Ribadesella, sin perjuicio de que se practique la información a que se refiere la Circular de la Excm. Diputación, publicada en el BOLETIN OFICIAL de 21 de Noviembre de 1917.

Consignadas 55.000 pesetas en el presupuesto provincial vigente para satisfacer al Estado el importe de los descuentos de los empleados de la Corporación por el impuesto de utilidades, así como el descuento sobre las jubilaciones y pensiones que se concedan en lo sucesivo, conforme a los acuerdos de la Excm. Diputación de 17 de Noviembre de 1903 y 20 de Mayo de 1924 é importando los expresados descuentos sobre las cantidades percibidas por los empleados durante el tercer trimestre del actual ejercicio económico de 1924 a 1925, la suma de 10.219,01 pesetas, según relación que se acompaña, se acordó expedir libramiento a favor del Depositario de fondos provinciales por la cantidad de 10.116,82 pesetas para pago a la Hacienda del correspondiente recibo, cuyo importe líquido una vez deducido el 1 por 100 por premio de cobranza, debe de ascender a la expresada cantidad de 10.116,82 pesetas.

Vista la cuenta de los suministros hechos por contrata y administración al Hospicio provincial y Casa de Caridad de San Lázaro, durante el mes de Marzo último, importante 25.215,32 pesetas, se acordó aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para que se expidan los libramientos correspondientes para satisfacer a los interesados el importe de las mismas.

Vista la cuenta de los gastos hechos por contrata y Administración en el Hospicio provincial y Casa de Caridad de San Lázaro, durante el mes de Marzo último, importante en junto 2.646,56 pesetas, se acordó aprobarla por su importe y pasarla a la Ordenación de pagos, para que por dicha suma se expida libramiento a favor del Administrador general de los Establecimientos de Beneficencia provincial y especial del Hospicio a fin de satisfacer a los interesados el importe de sus facturas.

Vista la cuenta de las cantidades recaudadas por la Administración del Hospicio durante el mes de Marzo último, importantes en junto 964 pesetas, se acordó aprobar-

la y que por el Administrador general de los Establecimientos de Beneficencia provincial de esta ciudad, se ingrese dicha suma en la Depositaria de fondos provinciales.

Vista una comunicación del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial, reclamando nuevamente el informe que tiene interesado relativo a la creación de un Juzgado de primera instancia en Proaza, se acordó contestarle que se reiterarán las manifestaciones que se le tienen hechas de que esta Corporación no puede informar en el expediente de referencia mientras no le se a remitido a este efecto, lo cual no significa negativa a cumplir este deber de emitir dictámen, sino imposibilidad legal de hacerlo.

Dada cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador transcribiendo telegrama circular del Ministerio de la Gobernación, de 7 del corriente, ordenando que los acuerdos adoptados por las Comisiones provinciales que cesaron, y que en virtud del número tercero, del artículo 98, de la Ley de 29 de Agosto de 1882 tienen carácter de interinos, deben ser ratificados, o si procede modificados o revocados por las actuales Diputaciones en pleno o Comisiones provinciales, según estén comprendidos en la sección segunda o en la tercera de Capítulo 1.º del título 4.º del nuevo Estatuto provincial, se acordó traer a la vista los expedientes en que adoptó interinamente acuerdos la Comisión provincial, a fin de resolver sobre su confirmación o modificación.

De conformidad con la Comisaría de Guerra de la provincia, se acordó señalar los siguientes precios para los suministros hechos a las fuerzas del Ejército y Guardia civil durante el corriente mes de Abril:

	Ptas.	Cts.
Ración de pan de 63 decágramos.	0	44
Idem de cebada de 4 kilogramos.	2	00
Idem de paja de 6 idem.	0	84
Idem de yerba de 12 idem.	1	95
Litro de petróleo.	0	91
Kilogramo de carbón vegetal.	0	24
Quintal métrico de leña	3	50
Kilogramo de carne.	3	64
Litro de vino.	0	85
Quintal métrico de centeno.	43	33
Quintal métrico de maíz	53	00

Vista la cuenta rendida por el Director del Hospital, importante 2.397,05 pesetas de los gastos habidos con motivo del traslado de dementes a Valladolid, el día 21 Marzo último, para cuya atención se expidió a favor del cuentadante el libramiento por 2.200 pesetas, acordado en 3 del citado mes de Marzo, se acordó aprobarla por su importe, pasarla a la Ordenación de pagos para unir como justificante al libramiento mencionado, y expedir a favor del Director del Hospital libramiento por las 197,05 pesetas que faltan por abonar de dicha cuenta con cargo a

la consignación figurada para estos gastos en el presupuesto.

Y se levantó la sesión.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

Administración principal de Aduanas de Gijón

ANUNCIO

Habiéndose declarado por esta Administración de Aduanas el abandono provisional a favor de la Hacienda de los siguientes objetos, en cumplimiento del artículo 319, caso 4.º de las vigentes Ordenanzas de Aduanas, se hace público, previniendo que de no interponerse reclamación, en el plazo de veinte días a contar de la publicación del primer anuncio, se procederá a la declaración del abandono definitivo y a la venta de los efectos en pública subasta:

Expediente número 34/25

Un huacal, peso bruto 11 kilogramos, Rotulado, descargado en este puerto por el vapor «Infanta Isabel», procedente de la Habana, conteniendo:

Cuatrocientos gramos, ampliaciones fotográficas

Dos kilos ochocientos gramos, marcos de madera ordinaria, consignatario Jorge Renduella.

Expediente número 16/23

Un certificado procedente de Cuba y destinado a Jesús Díaz, en Viavelez; peso bruto 65 gramos, conteniendo un par de medias de seda. Número del certificado 14.664.

Un certificado número 15.454, procedente de Cuba, destinado a F. Huerta, en La Felguera; peso bruto 260 gramos, conteniendo dos pares de medias de seda.

Un certificado número 2.392 procedente de Santo Domingo, y destinado a Elías Caicoya, en Gijón; peso bruto 2,500 kilogramos, contiene dos kilos dulce.

Un certificado número 33.275, procedente de Cuba, para M. Melendi, en Infiesto; peso bruto 190 gramos, contiene 190 gramos en semillas sin valor.

Un certificado número 1.773, procedente de Cuba, y destinado a María Aladno, de Coballo; peso bruto 750 gramos, contiene 580 gramos en un libro de teneduría de libros, editado en París por Luis Deplanque.

Expediente número 41/25

Un certificado número 6.636, procedente de Cuba, y dirigido a Conchita García, 400 gramos madejas de algodón.

Un certificado número 21, procedente de Francia, y destinado a Jeanne Soler, ciento cincuenta gramos cuellos.

Un certificado número 176, procedente de Francia, y destinado a «Casa Balcázar», 750 gramos zapatos de piel.

Dos certificados números 619 y 620, procedentes de Cuba, y destinados a José García, de Gijón, contiene un kilo setecientos cincuenta gramos en dos pares de botas de piel.

Gijón, 17 de Abril de 1925.—El Administrador.

R. al núm. 1.619

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Corvera de Asturias

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente, durante el mes de Febrero próximo pasado.

Día 3

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda dar posesión al Secretario propietario.

Se aprueban varias cuentas y que se extiendan los oportunos libramientos.

Día 10

Se aprueba el acta de la anterior.

Previo informe favorable de la Comisión dictaminadora se acordó acceder a la pretensión de D. José Martínez, vecino del Suco, en la parroquia de Villa, consistente en autorizarle para cerrar un trozo de terreno sobrante de la vía pública de un área setenta centiáreas de extensión, en compensación del terreno que él, a su vez, cede por una finca suya, para construir un trozo de camino público que enlace con la carretera de Villa.

Se acordó adquirir una bandera y su asta correspondiente para este Ayuntamiento.

Convocar a los señores Maestros Nacionales, para de acuerdo con ellos, designar la fecha y sitio en que ha de celebrarse la fiesta del árbol.

Se acordó estimular el sentimiento humanitario de los vecinos del concejo, al intento de que contribuyan a la suscripción abierta en pró del mutilado en Africa.

Día 17

Se aprueba el acta de la anterior.

Trancurrido el termino de 20 días de exposición al público de mayores contribuyentes con derecho a la elección de Compromisarios para la de Senadores sin reclamación alguna, se acuerda aprobarla y que se remita un ejemplar para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

De acuerdo con los Sres. Maestros Nacionales, se designa el segundo domingo de Marzo para celebrar la fiesta del árbol, en el campo de la Consolación.

Imponer el 50 por 100 recargo municipal sobre las cuotas del Tesoro por cédulas personales, y el 32 por 100 por matrícula industrial, para atenciones del presupuesto.

Satisfacer el gasto proporcional que corresponde a este Ayuntamiento, por los originados por el Sr. Delegado Gubernativo durante el mes de Enero último, y lo que corresponde durante el presente ejercicio, por sostenimiento de la Brigada sanitaria provincial.

En virtud de un oficio del señor Delegado gubernativo, se acordó hacer constar que el Oficial de Secretaría no es culpable de la falta de envío del estado de subsistencias, teniendo que ser atribuida al ex-secretario accidental.

Día 24

Se aprueba el acta de la anterior.

Se entera la Comisión de los Boletines y correspondencia oficial recibida desde la última sesión, y se acuerda cumplimentarlos.

Corvera de Asturias, Marzo 3 de 1925.—El Alcalde.—El Secretario, José Suarez.

Sesión de 3 de Marzo

En la misma la comisión municipal permanente, aprobó el extracto que antecede.—El Secretario, José Suárez.—Visto bueno, El Alcalde.

R. al núm. 1.415

Alcaldía de Llanera

D. Celestino Gonzalez Tresguerres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Llanera.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto ordinario formado por la Comisión municipal permanente para el ejercicio de 1925-26, queda expuesto al público en los sitios de costumbre de esta Secretaría, por espacio de quince días, con el fin de que durante este tiempo puedan producir contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Consistoriales de Llanera, 18 de Abril de 1925.—Celestino G. Tresguerres.

R. al núm. 1.631

Alcaldía de Tineo

ANUNCIO

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el expediente sobre propuesta de la Comisión permanente de suplementos, habilitaciones y transferencias de créditos de los presupuestos ordinario y extraordinario del actual ejercicio, y durante el expresado plazo pueden formularse ante el Ayuntamiento pleno las reclamaciones que hayan de hacerse contra los mencionados suplementos habilitaciones y transferencias para que las admita o deseche, según proceda.

Tineo, 18 de Abril de 1925.—El Alcalde accidental, José Fernandez.

R. al núm. 1.632

Alcaldía de Parres

EDICTO

D. José Aquilino Pando Blanco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Parres.

Hago saber: Que a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la Ley de 27 de Febrero de 1912, y a instancia del mozo José Gonzalez, número 66, del reemplazo de 1923, se instruye expediente en esta Alcaldía para probar la ausencia en igorado paradero por más de diez años de sus tíos José y Antonio Gonzalez Valle, que se ausentaron para la Isla de Cuba, en 1908 y

1910 respectivamente, teniendo en la actualidad 50 años el primero y 38 el segundo.

Arriondas, 16 de Abril de 1925.—José A Pando.

R. al núm. 1.620

Alcaldía de Ribera de Arriba

Formada como se halla la matrícula de industrial de este concejo para el próximo ejercicio de 1925-26, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a los efectos de reclamaciones.

Se hace constar que no se tendrá derecho a la devolución de las cantidades consignadas en la matrícula, cualquiera que sea el error cometido, si el interesado no hubiere producido la reclamación correspondiente, dentro del plazo de exposición al público.

Ribera de Arriba, 15 de Abril de 1925.—El Alcalde, Modesto Garcia.

R. al núm. 1.593

Alcaldía de Siero

EDICTO

Por D. Ciriaco Ruiz, Capitán Juez instructor del 6.º Regimiento Zapadores Minadores, se ordenó a este Ayuntamiento la instrucción del expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de José y Mariano García Díaz, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos individuos sesirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados José y Mariano García Díaz, para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Ricardo García Díaz.

Los repetidos José y Mariano García Díaz son hijos de Francisco y de D.ª Vicenta, naturales de la parroquia de Valdesoto, en este concejo, y cuentan 34 y 32 años de edad respectivamente.

Pola de Siero, a 17 de Abril de 1925.—El Alcalde, Ricardo Blanco.

R. al núm. 1.604

Alcaldía de Gijón

La Comisión municipal permanente, en sesión de 13 del actual, y el pleno del Ayuntamiento en la del día 15 siguiente, acordó variar la fecha de la subasta de las obras de construcción de un depósito de agua anunciado en la Gaceta de Madrid de 1.º de los corrientes y BOLETIN OFICIAL de la provincia del 6 siguiente, para el día quince de Mayo próximo, y prorrogados los demás trámites.

Igualmente por acuerdos de la misma fecha quedan modificados los demás artículos del pliego de condiciones que hacen referencia al plazo de ejecución en el sentido de que han de darse por terminadas las obras el día quince de Febrero de 1926.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de cuantos deseen tomar parte en dicha subasta.

Consistoriales de Gijón, 17 de Abril de 1925.—E. Zubillaga.

R. al núm. 1.611

Alcaldía de Mieres

D. Reinerio García Sanchez, primer Teniente de Alcalde en funciones del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres.

Hago saber: Que por este Ayuntamiento y á instancia de varios interesados en el reemplazo de 1925, se instruyen otros tantos expedientes para probar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de los individuos siguientes:

Florentino Alvarez Blanco, hijo de Salustiano y Rosaura, natural de Ujo, nació el 17 de Abril de 1894, se ausentó para la Argentina hace catorce años, es hermano del mozo número 426 de 1925, Camilo; sus señas son: estatura pequeña, corpulencia fuerte, pelo negro, cejas idem, barba lampiña, bigote afeitado, ojos castaños, orejas regulares, cutis fino, color encarnado, señas particulares ninguna.

Samuel Suarez Llana, de Vicente y Josefa, natural de Santa Rosa, nació el día 6 de Abril de 1901 y se ausentó para Buenos Aires hace doce años; sus señas son: estatura pequeña, corpulencia regular, pelo rubio, cejas idem y barba saliente, ojos castaños, orejas grandes, labios gruesos, cutis fino, color sano, particulares ninguna.

Florentino Fernandez Pelaez, hijo de Dionisio y Elvira, natural de Baiña, nacido el día 29 de Noviembre de 1887, es hermano del mozo número 205, Rodolfo, se ausentó para la Argentina hace quince años y tiene las siguientes señas: estatura buena, corpulencia débil, pelo negro, cejas idem, barba y bigote nacientes, ojos negros, orejas pequeñas, labios delgados, cutis fino, color pálido, particulares no tiene.

Elviro Fernandez Fernandez, de José y Carlota, natural de Baiña, nacido el día cuatro de Mayo de 1896, es hermano del mozo número 542, embarcó para la Patagonia hace más de doce años y sus señas son: estatura regular, corpulencia buena, pelo rubio, cejas idem, orejas regulares, ojos negros, barba lampiña, cutis bueno, color encarnado, particulares ninguna.

Gumersindo Sanchez Allongo, de Hilario y María, nació el 20 de Agosto de 1885, es hermano del mozo número 346, José María, y se ausentó para la Habana hace 26 años, ignorándose su paradero, sus señas eran: estatura baja, corpulencia idem, pelo castaño, cejas y ojos idem, orejas grandes, labios regulares, cutis regular, color sano, particulares no tiene.

Jesús Sanchez Allongo, hermano de los anteriores, se ausentó para Chile hace catorce años y tiene las señas siguientes: estatura buena, corpulencia, regular, pelo castaño, cejas y ojos idem, orejas grandes, labios delgados, cutis fino, color moreno, particulares, cicatriz en el arco cigomático derecho.

Santos García Mejido, padre del mozo José Antonio García Suarez, número 80, se ausentó para la Argentina hace catorce años y tiene las señas siguientes: estatura buena, corpulencia idem, pelo castaño, ojos negros, orejas regulares, labios gruesos, nariz chata, color moreno, particulares no tiene.

Bernabé Fernandez Argüelles, de Ramiro y Florentina, hermano del mozo número 71 Severino, nació el diez de Octubre de 1883, embarcó para Río Gallegos hace doce años y tenía las siguientes señas, estatura regular, corpulencia débil, pelo castaño, cejas idem, ojos negros, orejas pepueñas, labios delgados, particulares ninguna.

Lo que se hace público por medio de este edicto para que cuantos tengan noticia de alguno de los encartados se sirvan ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía á los fines que en justicia procedan.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo á los individuos encartados para que comparezcan ante mi autoridad ó la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul de España, á los fines relativos al servicio militar de sus hermanos ó hijos.

Mieres, 26 de Marzo de 1925 — El Alcalde, Reinerio García.

R. al núm. 1.437

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Oviedo

D. Sancho Arias de Velasco, Juez municipal en funciones de primera instancia de la Ciudad de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que autoriza, se tramitan autos promovidos por el Procurador D. Arturo Bernardo, en nombre de D. Pablo Larinaga Uribe y D. Emilio Padro Amorrortu, en solicitud de declaración de quiebra de la Sociedad «Viuda é hijos de Rafael Díaz», domiciliada en esta Plaza, cuya quiebra fué declarada por auto de veinte de Marzo próximo pasado.

Presentada por el Comisario de la quiebra la relacion de acreedores, se acordó convocarlos á todos á Junta general que se ha de celebrar en la sala audiencia de este Juzgado, el día nueve de Mayo próximo, á las once de su mañana, citandoles á todos en forma legal.

Y á fin de que llegue á conocimiento de todas aquellas personas á quienes pueda interesar y de los acreedores ignorados, si los hubiere, expido el presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y que firmo en

Oviedo, á quince de Abril de mil novecientos veinticinco.—Sancho Arias.—Antonio G. Plas.

Juzgado de Tineo

Edicto.—Cédula

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez municipal de esta villa, en funciones del de primera instancia de la misma y su partido, por providencia del día de ayer, dictada a instancia del Procurador D. Faustino Menéndez de Llano, en nombre de D.^a Rosa Menéndez Alvarez, vecina de Barredo, en el juicio voluntario de testamentaria de D. José Menéndez Fernández, vecino que fué de dicho lugar de Barredo, de este término y partido, promovido en este Juzgado por el referido Procurador, en la representación expresada; se cita para que comparezca en dicho juicio, dentro del término de quince días, si viere convenirle, al interesado en el mismo, como viudo de la heredera doña Sabina Menéndez Alvarez, y ausente en ignorado paradero, D. José López, con prevención de que no compareciendo estará representado en él por el Sr. Representante del Ministerio Fiscal en este partido.

Tineo, quince de Abril de mil novecientos veinticinco.—El Secretario judicial, Patricio González.

R. al núm. 1.589

Juzgado de Avilés

D. Eleuterio Francos Fernandez, Juez de Instrucción del Partido de Avilés.

Por el presente edicto cito y llamo á un hombre cuyos nombre y apellidos se ignoran, de estatura regular, moreno, como de unos cuarenta años de edad, barba afeitada, que es cojo y anda apoyado en muletas, y el cual manifestó que era de Arriendas, y en la tarde del veinticinco de Marzo último se presentó en la casa habitación de D. Ramón Rodriguez y Rodriguez, vecino del lugar de Bango, parroquia de Cancienes, concejo de Corvera de Asturias, á quien pidió albergue para pasar la noche, á fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en sumario que se instruye por hurto de dinero al mencionado D. Ramón, bajo apercibimiento de pararle en otro caso el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Dado en Avilés, á cuatro de Abril de mil novecientos veinticinco.—Eleuterio Francos.—El Secretario, Manuel Martínez Teijeiro.

R. al núm. 1.466

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que ha continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la

publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura conducción y de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

DIAZ GARCIA, Alfredo, hijo de Francisco y de Consuelo, natural de Gijón, provincia de Oviedo, soltero, barbero, de 23 años de edad, domiciliado últimamente en el vapor «Dedalo», procesado por el delito de hurto, en causa que de orden del Excmo. Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena, se le instruye por dicho motivo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Guillermo de Llera y Yanñez-Barlucero, Alférez de Navío de la Armada, en el Juzgado de Instrucción del Campo de Volantaria (Barcelona), á responder de los cargos que le resulten en el proceso que se le sigue.

1.461

ANUNCIOS NO OFICIALES

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Oviedo.

Habiéndose extraviado la libreta Serie B. número 2.606, expedida el 22 de Julio de 1915, a nombre de Luis Mollato Solís, se ruega al poseedor se sirva entregarla en las oficinas de este Monte de Piedad; entendiéndose que transcurridos los treinta días a contar de la publicación de este anuncio, se dará por caduca y se expedirá una segunda a favor del interesado.

Oviedo 25 de Marzo de 1925 — El Vice-Gerente, José del R.ego.

Compañía Minas de Quirós S. A.

Se convoca a Junta general de Accionistas para el 10 de Mayo próximo, en las oficinas de D. José Fuente, en Trubia, para examinar y en su caso aprobar el balance correspondiente al ejercicio de 1924.

Trubia, 21 de Abril de 1925.— El Director-Gerente, José Fuente.

Fábrica de Loza de San Claudio S. A.

Se convoca a Junta general de Accionistas para el 7 de Mayo próximo, en las oficinas de esta fábrica para examinar y en su caso aprobar el balance correspondiente al ejercicio de 1924.

San Claudio, 21 de Abril de 1925.— El Presidente del Consejo de Administración, José Fuente.

Esc. Tip. del Hospicio Provincial